

GACETA MUNICIPAL

Año VII }

QUITO, (Ecuador) agosto 8 de 1916

} No 76

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 22 de julio de 1916.
- 2 Sesión de 29 de julio de 1916.
- 3 Sesión de 3 de agosto de 1916.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 22 de julio de 1916.

En Quito, a 22 de julio de 1916, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dr. Luis A. Larenas, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Víctor Mena, Dr. Pablo A. Vasconez, el Procurador Síndico, Dr. Abelardo Montalvo, el Director de Obras, Dn. Federico Páez, el Tesorero, Dn. Alejandro Peñaherrera G. y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 13 del mes que rige, el Sr. Dn. Víctor Mena puso en consideración del Concejo su excusa del cargo de Vocal de la Comisión de sorteos que fue desechada por unanimidad. También el Sr. Dr. Luis A. Larenas se excusó de servir la comisión de representar al Concejo en las sesiones de la Asamblea de Profesores que debe reunirse en Quito en los primeros días del mes entrante, excusa que, en este caso, fue aceptada, por no ser el renunciante preceptor como se exige para concurrir a la Asamblea. En su lugar se nombró al Sr. Dn. Pablo J. Gutiérrez, Director de la Escuela Espejo.

Dióse luego lectura al informe que presenta la Comisión inspectora de los trabajos de canalización de la quebrada de Jerusalén respecto de la manera como se ha construido la obra y el memorandum que, refutando al aludido informe, eleva el Empresario Sr. Dn. Guillermo Schroeter. Res-

pecto de estos documentos y del asunto mismo de que ellos tratan, el Sr. Ingeniero Municipal, autor del informe, dijo: Sr. Presidente: Voy a aclarar dos puntos referentes a la Comisión que se me ha dado y que la he desempeñado: el primero se reduce a mis excusas para no servir la comisión, y el 2º, a las observaciones que hago sobre la obra. Sobre lo primero debo decir que cuando se me nombró para la Comisión de recepción de la obra de la quebrada de Jerusalén, renuncié por dos veces el cargo, en atención a que mis relaciones con el Empresario no son buenas y, como no se aceptó mi excusa, he tenido que desempeñar la comisión despojándome de todo espíritu de animadversión y sujetándome sólo a la justicia. Debo también observar que el informe que acaba de leerse fue suscrito por el Sr. Muller y aún redactado por él mismo, aunque por hoy no lleva su firma, por haberla retirado en atención a ciertos desacuerdos personales habidos entre él y el Sr. Schroeter. Observaré además que no es exacto que no se haya contado con el Sr. Schroeter para visitar el alcantarillado, pues yo personalmente cité al Sr. Ridder, su dependiente, para que concurra a la comisión a la que no asistió el primer día porque no tuvo efecto, y el segundo porque no le fue posible.

Cuanto al segundo punto, que trata del contenido del informe, debo decir que la falta de concreto en la parte externa de la bóveda es tan manifiesta que cualquiera la puede ver con sólo acercarse al canal; sobre los pozos de revisión teníamos que decir que estaban sin sus tapas, porque hemos sido comisionados para inspeccionar los trabajos concluidos, y así concluidos como están no tienen las tapas, sea por tal o cual razón y no por ignorancia del contrato que lo conocemos perfectamente. Sobre el enlucido hemos dicho que en el radier ha desaparecido y que en los lados del canal se nota igual cosa. Ciertamente que el empresario no responde de él, cosa que es para sorprender; pero no podíamos pasar por alto, porque no tiene los dos centímetros de que habla el contrato, en cuyo caso la obra no será dura-

ble ni responderá al altísimo valor que tiene.

También teníamos que indicar la raja interna que abraza casi todo el contorno del canal porque es enorme y hasta se la ha tapado para ocultarla y hay que estudiar si ella procede de la acción del sol sobre el concreto o del mal suelo en que ha sido construido el canal. Esto es casi lo principal de que habla el informe y todo está tan a la vista que estimo no podrá dejar de ser apreciado por cualquiera persona por ignorante que se le juzgue. Yo he procedido con la honorabilidad y justicia que procedo siempre y procurando despojarme de toda animadversión. Ahora, pues, que el Sr. Schroeter pide nueva inspección y se ha puesto en duda mi palabra, yo ruego al Concejo que la ordene y que se me releve de tan penosa como delicada comisión.

Terminada aquí la exposición del Sr. Ingeniero, la Presidencia pidió se apruebe el informe; mas como se observara que no cabía aprobarlo desde que versaba sobre hechos y no contenía una parte resolutiva, los Sres. Dr. Váscónez y Larenas hicieron la siguiente moción que fue aprobada:

“Que antes de resolverse el punto de la recepción de la obra de canalización de la quebrada de Jerusalén, sin aprobarse ni negarse el informe acerca del cual se ha discutido y como asunto previo, se nombre una nueva Comisión compuesta de tres miembros que visite de nuevo el alcantariado de la quebrada Jerusalén, en compañía del Sr. Guillermo Schroeter, e informe sobre el particular”.

Debe observarse cuanto a esta moción y a todo el debate que el Sr. Dr. Alfonso Moscoso se abstuvo de tomar parte en ellos y pidió, de manera expresa, conste su voto en blanco, ya que no podía separarse de la sesión como lo quería, porque ésta se quedaría sin quorum. Pasando a nombrar la comisión, se designó para integrarla a los Sres. Remigio Noroña, Arturo Martínez y Alejandro Calisto, debiendo también concurrir a la inspección el Sr. Ingeniero Municipal como individuo particular y además ser remunerados los dos primeros Vocales por no pertenecer al Concejo.

Luego se dió cuenta con los siguientes documentos: un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública en virtud del cual se exoneró a la Empresa del pago de impuestos municipales a la introducción de materiales de teléfonos a larga distancia; otro

del mismo Ministerio, conforme al cual se mandó instalar excusados en el proscenio del Teatro Sucre, como lo pide el Sr. Director General de Bellas Artes y con el informe del Sr. Dr. Pablo A. Váscónez, respecto de los exámenes de la Escuela Espejo, informe que se lo aprobó y mandó al archivo, ordenándose oficial al informante agradeciéndole por el desempeño de su comisión.

Después de leída pasó a la Comisión del Sr. Procurador la solicitud del Sr. Tesorero del Cantón, en que pide licencia de sesenta días para concurrir a la próxima Legislatura en su calidad de Senador por la Provincia de Imbabura y que se nombre un Tesorero interino por el tiempo de la ausencia.

Se nombró al Sr. Rafael Ayala Colector de multas, en lugar del Sr. Braulio Cadena, con el 5% de renta sobre la cantidad que recaude; y se mandó pagar al Sr. Bonifacio Muñoz el valor de las revistas que se le compraron, en suscripción, el año pasado para la Biblioteca Municipal y no fueron pagadas por descuido del vendedor.

Dió, en seguida, el Sr. Dr. Moscoso cuenta de la Comisión que se le confiara para buscar una localidad para la Escuela de niñas. Dijo que la había encontrado y que la casa era la del Dr. Carlos M. Tobar con quien había arreglado la minuta que presentó al Concejo para que la apruebe, si la halla conveniente. Leída, el Concejo la aprobó sin dificultad y ordenó se lleve a cabo el contrato con el carácter de urgente y se mande pagar el anticipo de dinero que en él se estipula. La minuta es como sigue:

“C. M. Tobar y Borgoño, en representación del Sr. Dr. Carlos R. Tobar, da en arrendamiento al Concejo Municipal de Quito la casa que su poderdante posee en la plaza del Teatro, entre las calles de Guayaquil, Manabí y Vargas, con el objeto de que sea destinada para escuela de niñas. El arrendamiento comprenderá toda la casa con sola exclusión de los almacenes y de una pieza baja para depósito de muebles, la que, por lo mismo, permanecerá siempre cerrada.

El cánón de arrendamiento será de doscientos sucres mensuales, pagaderos por mensualidades anticipadas, entendiéndose que la falta de pago de dos mensualidades da derecho al arrendador para considerar terminado de hecho el contrato.

La casa se entregará con todas las piezas altas del primer patio entabladas y los pisos de los corredores del mismo debidamente empedrados, las pinturas y

cielos rasos repasados. Será de cuenta del Municipio la instalación de los excusados que crea necesarios para el objeto a que se destina la casa a más de los dos existentes.

El tiempo de arrendamiento será de cuatro años forzosos para las dos partes.

Para proceder a los entablados y reparaciones de que se habla en la cláusula....., el Municipio dará de pronto contado al arrendador la suma de dos mil sures, que éste devengará en pensiones de arrendamiento a razón de ochocientos sures por año, en los primeros de este contrato, en los meses de enero, junio, julio y diciembre. La entrega de esa suma de dos mil sures es condición precisa para la ejecución del compromiso.

La casa se asimilará, durante todo el tiempo del arrendamiento, a los bienes municipales para el efecto del pago de contribuciones de luz y otras que pudiesen gravarla.

La entrega del inmueble al Municipio y su devolución, una vez terminado el plazo del presente contrato, se hará por inventario prolijo y el Municipio pagará de pronto contado las peoras que resultaren y que no fueren imputables al uso normal del inmueble, dado el objeto a que se destina, así por ejemplo, se abonarán al propietario los vidrios rotos, las puertas rotas, los tabiques que se hubieren echado al suelo, etc.

Quito, a 21 de julio de 1916.

Tobar y Borgoño

Se nombró, a continuación, a los Sres. Dres. Pablo A. Vásquez y Manuel Cabeza de Vaca comisionados para arreglar las condiciones de compra de la casa de la Sra. Esperanza Albán, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, en la cual se aprobó un informe del Procurador Síndico respecto de la conveniencia de adquirir la mentada casa que se halla situada en la calle Venezuela de esta ciudad.

Se mandó pedir informes al Sr. Dn. Carlos Morales, iniciador y constructor de la Avenida Morales, respecto del terreno que ocupó el Concejo para su formación, terreno por cuya devolución o de su valor ha iniciado un juicio contra la Municipalidad el Sr. Dn. Adolfo Chiriboga.

Se facultó al Procurador Síndico para que desista del juicio iniciado contra dicho Doctor, oponiéndose, a nombre de la Municipalidad, a la toma de posesión de las aguas del río Pita, en la parte contigua a su hacienda, siempre que la ocupa-

ción de las aguas se efectúe para usos industriales y el ocupante las devuelva al río, después de utilizadas.

A solicitud del Sr. Procurador y por haber sido dispuestas las piezas materia del contrato, se dió por terminado el que se celebrara con el Sr. Jaramillo sobre arrendamiento de la casa de obreros.

Pasó a la Comisión de Hacienda para que revise el Presupuesto e indique de dónde deben tomarse los fondos, el proyecto de Programa de festejos del 10 de Agosto, facultándose al Presidente para que, por lo pronto, contrate la exhibición de cintas cinematográficas en las noches del 9 y 10 que durarán las festividades.

Se facultó, asimismo, a la Presidencia para que mande trabajar en la Imprenta Municipal los Boletines que va a publicar el Comité de Salud Pública respecto de mejoras higiénicas introducidas en la población.

Se mandó ingresar en Tesorería la suma de \$ 552 a que asciende el producto de los análisis verificados en el Laboratorio Químico en los meses de enero a junio; se aprobó el informe de la Comisión inspectora de mercados, acerca de las obras que en ellos deben hacerse para precaver los alimentos del desaseo e infecciones; y también los gastos hechos en el mentado Laboratorio, en el tiempo que se indica.

“República del Ecuador.—N° 128.—Jefatura Política del Cantón.—Quito, julio 22 de 1916.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—Tenemos el agrado de poner en conocimiento de la Corporación que Ud. tan dignamente preside que, en la semana corrida del lunes diecisiete al sábado veintidos del presente inclusive, se han presentado aproximadamente ciento veinte establecimientos en que se expenden artículos alimenticios de primera necesidad, habiéndose hecho a sus propietarios, las indicaciones necesarias para conservar el mejor aseo posible. Los establecimientos a que nos referimos están situados en parte de la calle “Maldonado”, Plaza de la estación del Ferrocarril, “Ciudadela Larrea” y Avenidas “Dieciocho de Setiembre” y “Caldas”. Se ha ordenado se suspenda la venta de leche en ciertos lugares inadecuados para el objeto, y se ha clausurado definitivamente una terrena por estar en muy malas condiciones higiénicas. Hemos inspeccionado las cervecerías “Alemana” del Sr. Ullricher y “La Victoria” del Sr. Vorbek, en estas fábricas se incineraron seis o siete mil corchos, cuatro o cinco mil en la primera y el resto en la

segunda. Se ha hecho la aferición de muchas balanzas, se han impuesto algunas multas a los que vendían sus artículos con menos peso del que debían. Los Mercados Sur y Norte han mejorado notablemente en sus condiciones de aseo; siendo urgente en el primero, la reparación del muro cuyo frente da a la carrera Pichincha y la construcción de tapas de alambre para la venta de pan, quesos, etc. Sea esta la ocasión de manifestar al I. Concejo, que la mayor parte de las indicaciones que hemos dado a los propietarios de figones, pulperías, tereenas, etc., se llevan a cabo y se efectúan sin que para esto hubiéramos tenido que tomar medidas coercitivas de ninguna clase. Asimismo aprovechamos la oportunidad para insistir una vez más, en que el Concejo, de creer necesario, ordene se hagan todas las reparaciones que se han indicado en los informes anteriores y se provea de todo lo que se ha pedido, para mejorar los mercados y la Casa de Rastro.—Dios y Libertad.—El Jefe Político, *Rafael Grijalva Polanco*.—El Director del Laboratorio Químico, *F. J. Barba*.—El Comisario, *Luis E. Román Ch.*"

Se acordó, por unanimidad, rebajar desde el 1° de los corrientes, a quince centavos la pensión que se cobra a los particulares por el consumo de cada metro cúbico de agua potable; y, después de aprobadas las planillas de gastos habidos en los últimos meses en los Talleres Municipales, se mandó oficiar al Director de ellos diciéndole que su actuación no corresponde a los esfuerzos del Concejo y que convendría que tomase una actitud más enérgica y organizadora.

Terminó la sesión.

El Presidente, *JUAN F. GAME*.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

2

Sesión de 29 de julio de 1916.

En Quito, a 29 de julio de 1916, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dn. José Cervantes, Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Pablo A. Váscónez, el Sr. Dn. Ra-

fael Váscónez Gómez, quien asiste por primera vez de regreso de su viaje a la Argentina; los empleados Sres. Dn. Federico Páez, Director de Obras Municipales, el Director del Laboratorio Químico y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 22 del mes en curso, se dió cuenta con la nota del Sr. Modesto Larrea, en que pide licencia de treinta días para no concurrir a las sesiones que le fue concedida y con cuyo motivo se mandó llamar al Concejero suplente, Sr. Dr. Luis A. Larenas que ocasionalmente se hallaba presente y a quien se le insinuó para que se incorporara a la sesión lo que en efecto lo hizo, llenándose con él la vacante.

Continuando con el despacho, el Sr. Tesorero pidió se reconsiderara lo acordado en la junta anterior, respecto de la fecha desde la cual ha de empezar la rebaja puesta en la pensión por el consumo de agua potable en las casas de los particulares; pues decía que si se la hace efectiva desde el 1° de julio, como está acordado, se presentarían obstáculos, por estar ya formados los catastros correspondientes a los meses de junio y julio. Oída la insinuación del Tesorero, el Sr. Cervantes creyó del caso aceptarla para no dar lugar al Director del Agua Potable a que se excuse de haber hecho oportunamente la recaudación del impuesto, alegando lo expuesto; de modo que, apoyado por el Sr. Dr. Váscónez, hizo moción en el sentido de:

"Que la rebaja dispuesta en la sesión anterior empiece a cumplirse desde la fecha del último contrato".

Se opuso a la moción el Sr. Dr. Cabeza de Vaca, quien además pidió se mantenga la disposición última, precisamente para evitar las dificultades que, se creía, iban a suscitarse. En este sentido siguió la discusión hasta que el Sr. Rafael Váscónez, apoyado por el Sr. Dr. Cabeza de Vaca, pidió, más bien, se suspenda la reconsideración pedida hasta que en la sesión próxima informen sobre el particular los Sres. Ingeniero Hidráulico y Colector del impuesto.

A propósito del agua potable, el Sr. Federico Páez manifestó que, tanto el Jefe de la mentada Oficina como el empleado de la recaudación del impuesto, se quejaban de que los Anotadores no efectúan las mediciones dentro de una fecha señalada. En cuya virtud el Concejo dispuso que ellas sean hechas en los diez primeros días de cada mes, acordando, por otra

parte, a insinuación del Sr. Cervantes, que, si así no lo hacen, se pida la destitución de aquellos empleados.

Luego, el Sr. Rafael Vásconez dijo que sabía privadamente que el Concejo trataba de comprar la casa de la Sra. Esperanza Albán y como suponía esta era una operación descabellada, dada la falta de recursos y la ninguna necesidad de la casa, se permitía oponerse a la compra, o, por lo menos, pedir se le indique la causa para comprarla. Exigió, además, que se obligue a Sra. Albán a reconocer su firma y rúbrica constantes en la solicitud que elevaron los vecinos de la calle Venezuela, pidiendo el desbanque, para el caso de que dicha Sra. quisiera exigir indemnización de daños y perjuicios y por este motivo obligar a que se le compre su casa.

El Dr. Moscoso, tratando sobre el particular, dijo que el camino que se llevaba en el asunto era acertado y por lo mismo no había por qué temer. Refiriéndose a los daños y perjuicios observó que él fue el primero en oponerse a que sean pagados, pero que, por lo demás, no apreciaba por el momento lo dañoso que fuese para el Concejo eso de sentar las bases de la compra de la casa.

El Sr. Cervantes observó que él si apoyaba la proposición del Sr. Vásconez de obligar a la Sra. Albán a reconocer su firma, porque importaba saberlo para posteriores resoluciones.

El Dr. Montalvo, terciando en el debate, dijo que, como autor del informe recaído en la solicitud de la Sra. Albán, sostenía, juntamente con el rechazo de sus pretensiones, en orden al pago de daños y perjuicios, la conveniencia de la compra de la casa, por razones que no las podía exponer en la sesión pública, pero que las daría a conocer en una secreta, si el Sr. Presidente así lo disponía.

Aceptando el Concejo la insinuación, constituyóse en sesión secreta, cuya acta consta por separado, después de lo cual se volvió a sesionar públicamente.

(Se separó el Sr. Dr. Vásconez).

Por tanto, dióse cuenta con los siguientes documentos: Un oficio del Sr. Tesorero, que pasó al estudio del Sr. Calisto, pidiendo se fije al Sr. Alejandro León recaudador del impuesto a la venta de ganado menor la pensión que debe recibir como empleado municipal; otro del Director de la Penitenciaría, que también pasó al estudio del Procurador, y en el cual se pide que el Concejo pague el terreno de Betsabé Palacios ocupado para la formación de

una calle; y la renuncia del Sr. Pompilio Jarrín del cargo de Juez 2º Civil de Benalcázar, en cuyo lugar se nombró al Sr. Amadeo Jarrín.

Pasó al estudio de la Comisión de Hacienda la solicitud del Sport Club Quito, en que pide se vote una cantidad para premios que se adjudicarán en las fiestas del 10 de Agosto; se aceptó las renunciaciones de los Jueces 1º y 2º Civiles de Perucho, Sres. Rafael Cifuentes y Agustín Jaramillo y se nombró en su lugar a los Sres. Abraham Pabón y Samuel Loza; y se eligió al Sr. Luis F. López, Vocal de la Junta parroquial de Chillogallo.

Luego se puso en consideración el informe recaído en la solicitud del Sr. Tesorero, en que pide licencia de sesenta días para no ejercer su cargo y concurrir a las sesiones del próximo Congreso. Para tratar de él el Sr. Presidente dejó su puesto que lo ocupó el Dr. Vásconez y dijo que no creía aceptable el informe del Sr. Procurador porque en él se habla de subrogación y de un nombramiento interino, conceptos que no cabían en el de la ley, la que en este caso, no ha previsto una verdadera sustitución. Por tanto propuso la siguiente moción que fue aprobada:

“Que sin aprobarse el informe del Procurador se conceda al Sr. Tesorero la licencia que pide y se le manifieste que a su debido tiempo se nombrará un Tesorero interino, quien entrará a ejercer sus funciones en conformidad con la ley de Hacienda y más especiales de la materia”.

También se puso a despacho el informe emitido en la petición del Sr. César Viteri, relativa a que se le expropie su casa de la carrera García Moreno o se le fije la línea de frente del edificio que pretende construir. Discutiéndose sobre el particular, se consideró la necesidad de la expropiación así como el derecho que asiste al peticionario para poder edificar; y, sin mayor inconveniente, se aprobó el informe, cuyo tenor es el siguiente, con la modificación de que se inicie el correspondiente juicio de expropiación y se mande practicar el avalúo del inmueble.

“Señor Presidente:—No se deben aprobar los planos presentados por el Sr. C. E. Viteri, por cuanto los terrenos en que piensa construir dicho señor así como la casa que actualmente allí existe, deben ser expropiados para el ensanche y regularización de la Avenida 24 de Mayo.

El Municipio resolvió hace algunos años

ya, proceder a las expropiaciones a que me refiero, e inició el juicio respectivo, que obra en la Escribanía del Sr. Mesías.

El Sr. Viteri a quien he manifestado estos particulares, me ha dicho, haber ya convenido en la expropiación, pero que le es muy perjudicial, el esperar indefinidamente el resultado de ésta, por lo cual suplica al I. Concejo se sirva dar una solución pronta y definitiva al respecto.

Del Sr. Presidente atto. y S. S.—*Federico Páez*.—Quito, mayo 23 de 1916".

Se dejó suspenso, hasta otra ocasión, el informe del Ingeniero Municipal en el que expresa la conveniencia de reconstruir la casa municipal por amenazar verdadero peligro.

Se pusieron, igualmente, en estudio estos dos otros informes: el referente al pago del valor de las muestras de urinario y bañadera pedidos a Europa por el Sr. Antonio Gil, por intermedio del Sr. Alberto Mena, y para servicios municipales; y el pertinente a la reclamación del Sr. J. F. Fuller del pago de sus trabajos en la Oficina de Agua Potable, durante el tiempo que estos estuvieron a cargo del Gobierno. Sobre lo primero se resolvió pedir informes acerca de la conveniencia y utilidad de comprar tales muestras; mas como el Sr. Cervantes solicitara que se honrase la firma del Sr. Gil y se mandase pagar la cuenta por deferencias particulares a él, el Concejo así lo dispuso ordenando en efecto el pago correspondiente; y sobre lo segundo, que se abonen los \$ 80 reclamados, siempre que preceda informe del Tribunal de Cuentas de no haber sido abonados.

A propósito de este asunto y por cuanto lo pidió el Sr. Cervantes, ordenóse oficiar a los jefes de las oficinas municipales manifestándoles que el Concejo no aprobará ninguna compra sea de la clase que fuese y por necesaria que aparezca, si no la dispone expresamente el Concejo o no interviene en ella el Comisionado Municipal.

Considerada, además, la solicitud del Sr. J. Buigs en que reclama el pago de las puertas de hierro y sifones que le ha mandado construir el Sr. Antonio Gil, se dispuso dejar suspensa la petición hasta comprobar si las puertas de hierro que están colocadas en el horno crematorio son aquellas cuyo valor se reclama o las que debió poner el empresario del horno, Sr. Rafael Tapia.

A solicitud del Sr. Dr. Larenas, se mandó oficiar a la Empresa de Luz ordenándole haga colocar el número de focos en las calles Elizalde, Briseño y los Ríos; y se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

3

Sesión de 3 de agosto de 1916

En Quito, a tres de agosto de 1916, presididos por el Sr. Presidente D. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dr. Francisco Cousin, Dr. Luis A. Larenas, Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Rafael Vásquez Gómez, el Director de Obras, el Ingeniero Hidráulico y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 29 de julio, se leyeron las siguientes comunicaciones: un oficio de la Gobernación de la Provincia conforme al cual se nombró a los Sres. Dr. Luis Calisto y Luis Antonio Cevallos, miembros de la Junta de Hacienda, para el objeto de formar los catastros de capitales en giro; otro de la Jefatura Política en el que se comunica haberse concedido licencia de seis días al Sr. Procurador Síndico Municipal, en cuyo reemplazo y con el carácter de Procurador ad-hoc, se nombró al Sr. Dr. Manuel Montalvo; otro del Tesorero Municipal, que pasó al estudio de la Comisión de Hacienda, y que contiene una liquidación cortada al 30 de junio por los Sres. Gerentes del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, respecto de las cuentas de los Administradores de Aduana y de Correos sobre el 5^o/₁₀ de importación que corresponde a las obras de agua potable y canalización de Quito; y otro de la misma Tesorería, dando cuenta de que la Sociedad Agrícola e Industrial del Pichincha le ha manifestado que no abonará sino el 2^o/₁₀ y eso solo hasta la cantidad de \$ 4.000 por el depósito de dinero que, a órdenes del Municipio, fue puesto en su poder, oficio que se mandó contestar accediendo a lo comunicado, en vista de ser una disposición constante en los Estatutos de la Sociedad.

En consideración el siguiente informe de la Presidencia respecto de la solicitud

de los Miembros del Sport Club Quito, se lo aprobó por unanimidad, votando la cantidad de \$ 200 para premios que se otorgarán a los vencedores en el concurso que va a efectuarse el 10, con motivo de las fiestas patrias:

“Señores Concejales:—En cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo en la sesión de 29 del actual, el suscrito informa, que por cuanto según los datos que le ha suministrado el Sr. Rafael Torres, Presidente del “Sport Club Quito”, se reduce a una erogación de \$ 200 la que se solicita para atender en parte al valor de los premios que distribuirán a los vencedores en los distintos números del programa con que ese Club contribuirá a los festejos de las fiestas patrias del próximo 10 de Agosto, debe accederse a la petición del Sr. Secretario del citado Club, y votarse, en consecuencia, la expresada cantidad, que deberá ser invertida en la compra de los premios, tanto por tratarse de una suma relativamente pequeña, como porque, por lo mismo que a causa de la penuria municipal, no ha podido organizarse un programa digno de la efemérides más grandiosa de la Patria, sería de desear que se ejecuten los números del que ha aprobado el “Sport Club Quito”.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, agosto 3 de 1916.—*Juan F. Game*”.

Leída la solicitud de varios jóvenes aficionados a las bellas artes en que piden, asimismo, se vote una cantidad de dinero para premios a los expositores, se aprobó la siguiente moción presentada por los Sres. Dr. Moscoo y Vascónez:

“Vótase la cantidad de ciento cincuenta sucres para tres medallas de oro que la Dirección General de Bellas Artes adjudicará, a nombre del Concejo de Quito, a los mejores expositores en el concurso, previo informe del Jurado calificador de las obras, con motivo de celebrarse el 107 aniversario de la Independencia patria”.

En consecuencia, se designó para Jueces a los señores: R. P. Pedro Bruning, Luis Ridder y Federico Páez en la sección de Arquitectura; en la de Escultura, a los Sres. L. Casadio, Pedro P. Traversari S. y Juan León Mera; y en la de Pintura, a los Sres. Enrique Hayton, Antonio Salguero y Pacífico Chiriboga.

Estudiada la solicitud del Gerente de la Empresa de luz en que pide el pago de la

pensión correspondiente al mes de diciembre que no ha sido abonada, se mandó entregar la cantidad adeudada aplicando el gasto a la partida de Extraordinarios del Presupuesto vigente.

Se aprobaron, luego, los dos siguientes informes recaídos el uno en una nota del Tesorero en que pide se mande pagar, con aplicación a los fondos de este año, el valor de varios servicios hechos en el año pasado pero no abonados; y el otro respecto de una comunicación del Tesorero en que da aviso de haberse agotado la partida del Art. 37 que se refiere a los Gastos Extraordinarios e imprevistos del Presupuesto; y se negó el referente a la protesta del Tesorero contra la orden de pago del sueldo que el Concejo asignó al Alguacil Municipal.

1

“Señor Presidente:—Como juzgamos que no está agotada la partida de Gastos Extraordinarios, somos de opinión que los pagos aludidos en el oficio precedente, se imputen a Extraordinarios.—Salvo el más acertado parecer.—Quito, a 1º de agosto de 1916.—*Juan F. Game*.—*Abelardo Montalvo*”.

2

“Señor Presidente:—La partida de Gastos Extraordinarios no puede estimarse como agotada mientras no se haga al final del año el debido cómputo de las inversiones de las otras partidas del Presupuesto Municipal, una vez que en dicho Presupuesto existe la disposición general de que, todo lo que no se invierta en una partida determinada, se impute a la de Extraordinarios. Por consiguiente, no es aceptable la observación del Sr. Tesorero y el Concejo debe insistir en que siga cubriendo las órdenes que se den con imputación a Gastos Extraordinarios, puesto que no puede haber temor de que al final de año quede en descubierto alguna inversión relativa a la mencionada partida de Extraordinarios.

Tal es nuestro parecer, salvo lo que, con mayor acierto, resolviere el Concejo.—Quito, 1º de agosto de 1916.—*Juan F. Game*.—*Abelardo Montalvo*”.

A virtud del informe verbal del Sr. Ingeniero Hidráulico, se revocó la orden ex-

pedida anteriormente acerca de la rebaja en la pensión que se cobra por el consumo de agua, disponiéndose que dicha rebaja de quince centavos por metro cúbico, se haga efectiva desde el 1.º de agosto; que las mediciones se ejecuten en los diez primeros días del mes y las reclamaciones contra ellas sean aceptadas sólo en la primera quincena de cada mes.

A continuación informó el Sr. Presidente que alguien le había solicitado se revocase la orden que le dió el Concejo al Sr. José Manuel Rodríguez para construir en un terreno de su propiedad, situado entre las quintas "Granada" y "Jaramillo" en la Avenida 18 de Setiembre, terreno que debería más bien ser expropiado para formar una calle transversal a dicha Avenida. El Concejo apreciando las razones de conveniencia que existen para revocar la orden, dispuso la expropiación y comisionó al Sr. Procurador para que proceda a ella o arregle la adquisición del terreno de manera directa con el propietario, como para que obtenga de los dueños de quintas inmediatas, la cesión del terreno que fuese necesario para el ensanchamiento y regularización de la calle.

Después de leídos y considerados se aprobaron estos informes: el uno referente a ciertas obras y mejoras que pide el Director para la Escuela Sucre que regenta, y el otro a la petición del Sr. Manuel Suasnabas, informe que se aprobó con la modificación de que el tanto por ciento que se asigna a dicho señor como remuneración de sus servicios en la Colecturía del impuesto al alumbrado, sea el 6^o/₁₀ y no el 5^o/₁₀ como consta del documento.

1

"Señor Presidente:—Cuantas veces visité la Escuela Sucre, en mi carácter de Comisionado de Instrucción Pública, me fue grato observar el esmerado aseo del local, así como la recomendable disciplina del Establecimiento. El Sr. Dr. Hugo Borja ha consagrado todo su afán al mejoramiento del plantel de su dirección, y merece el más caluroso aplauso, no sólo por las mejoras de orden material hechas en la Escuela por su iniciativa, sino, principalmente, por el orden y método con que ella funciona, según pudieron apreciar los padres de familia que concurrieron a los brillantes exámenes finales.

Creo, pues, que es indispensable apoyar decididamente al Sr. Director de la Escuela Sucre, y acceder por razones de

justicia y conveniencia a todo cuanto pide aquel en el oficio que ha pasado al estudio del suserito.

Salvo el más ilustrado parecer del Concejo.—Quito, julio 22 de 1916.—*Alfonso Moscoso*".

2

"Señor Presidente:—Según los datos que me ha suministrado el Sr. Tesorero Municipal, la contribución de alumbrado en el presente año debe producir la suma de \$ 36.466,68, cantidad que sumada con la de \$ 2.299,08 que ha dejado de cobrarse en el año pasado, da un total de \$ 38.765,75. El 4^o/₁₀ sobre esta cantidad asciende a la suma de \$ 1.550,63, de la cual debe deducirse, para conocer el beneficio líquido del Colector, por lo menos la suma de \$ 600 que tendrá que pagar a sus agentes de recaudación. Hecha esta deducción, le quedaría la cantidad anual de \$ 950, como sueldo, sin que este le remunerare equitativamente el trabajo empleado, ni menos la responsabilidad anexa a sus funciones. Por esta razón creo de justicia que se le asigne el 5^o/₁₀ sobre lo recaudado, o sea la suma de \$ 1.938,28 deduciendo de la cual los \$ 600 que debe pagar a sus agentes, queda para el Colector la suma de \$ 1.338,28.

La Comisión cree que no es posible asignar, en el presente año, el 6^o/₁₀, porque todavía se adeuda a la "Eléctrica" por servicios devengados la suma de \$ 5.753,40.

En todo caso queda a salvo el más ilustrado parecer del Honorable Concejo.—*M. C. de Vaca*".

Se dispuso que la Escuela N.º 1 pase a la casa del Dr. Carlos M. Tobar que acaba de arrendarse, y la N.º 2 a la que aquella ocupaba, una vez que se ha dado por terminado el contrato de arrendamiento de la casa del Sr. Aquiles Jarrin; y que se mande rematar en pública subasta el automóvil y las acémilas de propiedad del Municipio.

Terminó la sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.